

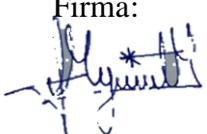


CÓDIGO DE ÉTICA PROVEEDOR

Documento

Código : D-LOG-001
Versión : 00
Emisión : 25/03/2020
Actualización : 25/03/2020
Página: 1 de 4



| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|---|---|---|
| Nombre(s): ING. YULIANA TANANTA | Nombre(s): ECON. CALEB CAMPOS | Nombre(s): C.P.C. MELQUIADES CAMPOS |
| Cargo(s): JEFE SIG | Cargo(s): FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO ANTI SOBORNO | Cargo(s): GERENTE GENERAL |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |

CONTROL DE CAMBIOS

| Nº | Fecha vigencia | Modificaciones | Aprobado por: |
|----|----------------|-----------------|-------------------|
| 00 | 25/03/2020 | Versión inicial | Melquiades Campos |



CÓDIGO DE ÉTICA PROVEEDOR

Documento

Código : D-LOG-001
Versión : 00
Emisión : 25/03/2020
Actualización : 25/03/2020
Página:2 de 4

1. OBJETIVO

El objetivo del presente Código de Ética del Proveedor es regir la conducta de los Proveedores de **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** y de sus subcontratistas correspondientes cuando realizan negocios con **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** o en representación de la misma. Establece las normas de conducta ética, las cuales **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** requiere de su comunidad de proveedores, proporciona la autocertificación frente a estas normas, la validación de la autocertificación y los procedimientos para desarrollar o cesar a Proveedores que no cumplen estas normas. Para fines del presente documento, se define a un "Proveedor" como un tercero o Vendedor de una entidad que proporciona bienes o servicios y recibe el pago por cualquier aspecto de las operaciones de la Organización, incluso desarrollo, construcción, operaciones. Para evitar la duda, en caso de que las instituciones tales como organizaciones de beneficencia proporcionen bienes y servicios, estas instituciones se considerarían dentro de esta definición. Si una organización de beneficencia no proporciona bienes y servicios, no es considerada un proveedor. Esta definición de "Proveedores" excluye a todas las transacciones que involucran compras de tierras, regalías o arrendamientos, agencias gubernamentales o empresas de servicio público, instituciones financieras, otras entidades **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.**, socios de joint venture y otras compañías constructoras.

2. ALCANCE

Aplica a los proveedores de **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.**

3. RESPONSABILIDADES

Gerente de Administración y Finanzas: Autorizar los requerimientos de compra.

Proveedores: Responsable de la aplicación del presente código.

4. DEFINICIÓN Y/O ABREVIATURA

- **Proveedor:** Persona natural o jurídica que presta servicios o abastece de materiales y/o insumos requeridos por **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.**
- **Proveedor crítico:** Aquellos proveedores relacionados directamente con la calidad de los productos y/o servicios que la empresa provee.
- **Bien o servicio crítico:** Aquel material o servicio que afecta o puede afectar directamente a la calidad de las obras ejecutadas por **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.**
- **Especificación:** Características concisas de compra de los materiales y servicios.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Requisito 8.3 Norma ISO 37001:2016
- Requisito 8.4 Norma ISO 37001:2016
- P-LOG-001 Gestión de Proveedores
- P-LOG-002 Compras

6. DESCRIPCIÓN

6.1 Consideraciones.-



CÓDIGO DE ÉTICA PROVEEDOR

| Documento | |
|---------------|--------------|
| Código | : D-LOG-001 |
| Versión | : 00 |
| Emisión | : 25/03/2020 |
| Actualización | : 25/03/2020 |
| Página:3 de 4 | |

La conducta de negocios de **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** alrededor del mundo es guiada por su compromiso de operar de una manera socialmente responsable **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** está comprometida con aportar beneficios sostenibles a largo plazo para las comunidades en donde opera y fomentar una cultura de excelencia y colaboración entre sus empleados. Al mantener sus valores centrales, **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** se gana la confianza de sus interesados y crea valor compartido. Se requiere que los proveedores comprendan y sigan el Código de Ética del Proveedor de **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** y otros términos y condiciones contractuales. Se espera que los Proveedores de **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** respalden la iniciativa de **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** a través de la aplicación de este Código de Ética del Proveedor. Este compromiso significa que **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** y sus Proveedores comparten un conjunto común de objetivos y se benefician del logro de los mismos. Este Código de Ética del Proveedor ha sido diseñado para ayudar a los proveedores a comprender sus responsabilidades y a crear conciencia de las normas comerciales y éticas que deben seguir en sus transacciones comerciales con **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** o en representación de la misma. Los valores de **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** se basan en conceptos de integridad, honestidad y las más altas normas éticas. Este Código de Ética del Proveedor proporciona los requisitos mínimos para tratar con **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** como un Proveedor, tal como se ha definido anteriormente. Se requiere que los Proveedores sigan estas normas.

6.2 Aplicación

Los Proveedores deben leer, aceptar y cumplir las siguientes condiciones para poder ser elegibles para hacer negocios con **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.**

6.3 Cumplimiento de leyes

Los Proveedores deben cumplir todas las leyes, las reglas y los reglamentos aplicables en cada jurisdicción en la cual hacen negocios con **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** o en representación de la misma. En algunos casos las leyes locales pueden ser menos restrictivas que los principios establecidos en este Código de Ética del Proveedor. En tales casos, se espera que los Proveedores cumplan este Código de Ética del Proveedor, incluso si la conducta que exhiben es de lo contrario legal bajo las leyes aplicables. Si las leyes locales son más restrictivas que este Código de Ética del Proveedor, se espera que los Proveedores al menos cumplan las leyes locales aplicables. **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** se compromete a respaldar el desarrollo de negocios sostenibles y oportunidades financieras en donde opera y se espera que los Proveedores se adhieran a todas las leyes aplicables y compromisos contractuales aplicables a **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.**

6.4 Antisoborno

El Proveedor debe cumplir todas las leyes anticorrupción aplicables, al hacerlo, se espera que los Proveedores no proporcionen o prometan nada de valor a un funcionario del gobierno para influir indebidamente en las decisiones o las acciones del funcionario del gobierno con respecto a los bienes o servicios que el Proveedor proporciona a **GRUPO CAVAS** o a los empleados de **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.**. Se espera que los Proveedores informen **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** si alguno de sus directores, funcionarios, accionistas que poseen más del 5% de sus acciones (directa o indirectamente) o gerentes sénior responsables de los bienes o servicios proporcionados a **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.**, son funcionarios del gobierno. Asimismo, se espera que los Proveedores faciliten la debida diligencia brindando información solicitada a través del proceso de integración de proveedores. Además, se espera que cada proveedor cumpla la Política Antisoborno de



CÓDIGO DE ÉTICA PROVEEDOR

Documento

Código : D-LOG-001
Versión : 00
Emisión : 25/03/2020
Actualización : 25/03/2020
Página:4 de 4

GRUPO CAVAS PERU S.A.C. y las Normas y los Procedimientos relacionados, así como los términos contractuales con respecto a anticorrupción en su contrato con **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.**

Ética

Los Proveedores deben comprometerse con las más altas normas de conducta ética cuando tratan con trabajadores, Proveedores, autoridades gubernamentales y reguladoras y **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** Los Proveedores deben mantener normas comerciales justas en la publicidad, las ventas y la competencia. Los empleados de los Proveedores deben actuar de una manera justa e imparcial y deben evitar conflictos de intereses reales y percibidos en los negocios que realizan con **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** o en representación de la misma. Los Proveedores deben divulgar información sobre sus actividades comerciales, estructura, situación económica y desempeño conforme a la ley aplicable y prácticas de la industria predominantes. Los Proveedores deben salvaguardar la información sobre el cliente según la ley aplicable. Los Proveedores deben mantener toda información sobre **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** o proporcionada por la misma, de forma estrictamente confidencial, salvo que su divulgación sea autorizada por **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** o por la ley. Los Proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual en sus transacciones comerciales con **GRUPO CAVAS PERU S.A.C.** o en representación de la misma. La transferencia de tecnología y de conocimiento deben realizarse de tal manera que proteja los derechos de propiedad intelectual.

7. RESTRICCIONES

- Ninguno

8. REGISTROS

- D-LOG-002 Compromiso Anticorrupción de Proveedor
- D-LOG-003 Carta de Presentación

9. ANEXOS

- Ninguno